

SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, Noviembre (30) de 2020

EXPEDIENTE: 1995-1119
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AMADA SANCHEZ DE MONTERO
DEMANDADO: NELLY CARDONA DE ACEVEDO

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud del oficio de desembargo realizada por la parte demandada dentro del presente asunto, por haberse terminado el proceso por desistimiento tácito. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR
- Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)**

Visto el informe secretarial que antecede, y examinado el expediente se evidencia que efectivamente mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2014, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, ordenándose el levantamiento de la medida cautelar; sin embargo no es procedente acceder a lo solicitado por la parte demandada, teniendo en cuenta que obra en el expediente embargado de remanente decretado por auto de fecha julio 04 de 1995, por cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana Bolívar, por lo que se procederá a colocar a disposición el bien inmueble a dicho Juzgado, oficiando a la oficina de registro de instrumentos públicos para su inscripción.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No.45 de fecha 18 de diciembre de 2020.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.